

100-042

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "COMPAÑIA BOTELLADORA INDUSTRIAL LICIERA S.A. COMPAÑIA MINERA CILACACA".

1. **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "COMPAÑIA BOTELLADORA INDUSTRIAL LICIERA S.A. COMPAÑIA MINERA CILACACA" se otorgó en la ciudad de Portoviejo el 10 de Diciembre de 1992 ante la Notaría Cuarta del cantón Portoviejo, el señor Ingeniero Vicente Cárdenas Vaca, Interviente de Compañías de Portoviejo, Encargado, la aprobó mediante Resolución No. 92-4-1-4-0130 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, bajo el No. 257 de 28 de Diciembre de 1992.

2. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.30'000.000.co., con lo cual queda elevado a la suma de S/.80'000.000.co.

3. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.30'000.000.co.

4. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de OCHENTA MILLONES DE DOLARES (S/.80'000.000.co), dividido en setenta y ocho mil ochocientos setenta y cinco acciones ordinarias y asociativas, las doscientas cincuenta primeras numeradas desde el cero cero uno al doscientos cincuenta, de un mil dólares cada una; las ciento veintidós siguientes numeradas desde el doscientos cincuenta y uno al trescientos setenta y cinco, de diez mil dólares cada una; y las setenta y ocho mil quinientas restantes numeradas desde el trescientos setenta y seis al setenta y ocho mil ochocientos setenta y cinco, de un mil dólares cada una.

Portoviejo, a 22 DIC. 1992

  
Abdo Mario A. Santos Sáenz  
SECRETARIO ABOGADO

NASS/aha  
1992-12-17  
Ext.100

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

Portoviejo